

ADHESIÓN AL SISTEMA DE PAGO POR BANCO

Términos y condiciones de la adhesión de pago por bancos:

1. **ACEPTACION:** La aceptación de este documento implica y acredita que el PROVEEDOR, cumplirá los requisitos aquí establecidos por EJE SA/EJSED SA (en adelante LA EMPRESA) y acepta en forma integral la modalidad de pago al PROVEEDOR, de los productos y/o servicios adquiridos por LA EMPRESA. La aceptación de estos requisitos y condiciones de pago no constituyen una obligación de venta del PROVEEDOR ni una obligación de compra de LA EMPRESA.
2. **INSTRUMENTO DE PAGO:** LA EMPRESA cancelará las facturas del PROVEEDOR, neta de retenciones legales, impositivas, judiciales, o contractuales mediante acreditación de fondos en una cuenta corriente o caja de ahorros del PROVEEDOR.
3. **MECANISMO DE PAGO:** El pago que efectuará LA EMPRESA será de la siguiente manera:
 - a) LA EMPRESA designó a diferentes Bancos, (en adelante EL BANCO) que, a requerimiento de LA EMPRESA, acreditará los fondos en la cuenta bancaria del PROVEEDOR.
 - b) EL PROVEEDOR, acepta esta modalidad de pago y reconoce que la sola acreditación de fondos en su Cuenta Corriente o de caja de ahorro por parte de EL BANCO, constituye prueba suficiente de cancelación de obligaciones de LA EMPRESA para con el PROVEEDOR por una suma de dinero igual a la acreditada. La acreditación en cuenta surtirá el efecto del recibo de pago.
 - c) La liquidación de pago efectuada por esta modalidad, con el detalle de todas las facturas, notas de débito y notas de crédito involucradas, junto con los comprobantes de retenciones impositivas o de cualquier otro tipo, estará a disposición del PROVEEDOR en mesa de entrada de cada administración en caso de ser proveedor de la provincia y para los que no lo sean, les serán enviados por correo.
 - d) Toda la discrepancia de parte del PROVEEDOR con relación a la liquidación de pago efectuada por LA EMPRESA, de manera fehaciente deberá ser planteada en un plazo no mayor de 15 días corridos contados a partir de la fecha de acreditación de los fondos en la cuenta bancaria del PROVEEDOR. De no ser así, se tendrá por correcta la liquidación de pago efectuada por LA EMPRESA.

4. LUGAR DE PAGO: Será el domicilio del BANCO designado por el PROVEEDOR.
5. CUENTA BANCARIA: EL PROVEEDOR acepta q los datos informados a la EMPRESA, en el formulario web de alta de proveedor referidos a: BANCO, Tipo de Cuenta, (Caja de Ahorro o Cta. Cte.), N° de cuenta; C.B.U., Dirección de e-mail, Teléfono, son los autorizados y es donde solicita se efectúen todas las acreditaciones de fondos establecidas en los puntos 2 y 4 de la presente adhesión.